

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**147****MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 120 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Levante Centro y Centro de Asistencia al Mayor UTE”, frente a doña Lorena Rada Gómez, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora frente a la demandada, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada doña Lorena Rada Gómez, a que abone a la empresa “Levante Centro y Centro de Asistencia al Mayor UTE”, la suma de 1.213,45 euros.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme, y contra ella no cabe interponer recurso alguno».

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Lorena Rada Gómez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 22 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.816/19)

